



# Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Dirección General de Comercio y Consumo

**CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y  
SERVICIOS DE ASTORGA  
C/PADRES REDENTORISTAS, 26  
24700.- ASTORGA (LEÓN)**

*Con fecha 2 de junio de 2017, la Directora General de Comercio y Consumo, ha dictado la resolución que a continuación se transcribe:*

**"RESOLUCIÓN DE 2 DE JUNIO DE 2017 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO, POR LA QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ASTORGA DEL EJERCICIO 2015.**

## **ANTECEDENTES**

**Primero.-** La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Astorga, en sesión celebrada por el Comité Ejecutivo el día 18 de octubre de 2016 aprobó con carácter de urgencia la liquidación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos del ejercicio 2015.

Se hace constar que esta aprobación de urgencia se produce al no haberse constituido válidamente el pleno por razones de quórum y al amparo del artículo 36 del Reglamento de Régimen Interior de esa Corporación, con la consiguiente obligación de dar cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre.

**Segundo.-** La citada liquidación fue remitida a la Dirección General de Comercio y Consumo para su aprobación el 20 de octubre de 2016, junto con el informe de auditoría de cuentas, que incluye balance de situación al 31 de diciembre de 2015.

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** Es competente para dictar la presente resolución la Directora General de Comercio y Consumo, de conformidad con el artículo 10 k) del Decreto 41/2015, de 23 de julio, (BOCYL Nº 142, de 24 de julio), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

**Segundo.-** La función de tutela de la Administración sobre las actividades de las Cámaras viene regulada en la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación en su artículo 34. El artículo 35 de esta Ley en sus apartados 1 y 2 establece la obligación de elaborar y someter los presupuestos ordinarios y



## Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Dirección General de Comercio y Consumo

extraordinarios de gastos e ingresos de las Cámaras a la aprobación de la administración tutelante y la responsabilidad de éstas en la gestión de sus bienes y derechos.

Dicho artículo dispone asimismo que las cuentas anuales y liquidaciones deberán presentarse acompañadas de un informe de auditoría de cuentas y que éstos, junto con el informe anual sobre el Gobierno Corporativo, deberán depositarse en el Registro Mercantil correspondiente a la localidad en que la Cámara tenga su sede y serán objeto de publicidad por la Cámara.

Por otro lado, el apartado 4 de este mismo artículo determina la necesidad de mantener una contabilidad diferenciada en relación con las actividades públicas y privadas de las Cámaras, sin perjuicio de la unicidad de las cuentas anuales.

**Tercero.-** El informe de auditoría se ha realizado por EUDITA, CENSORS JURIES, S.L.P inscrita en el R.O.A.C. Nº S1536, quien emite la siguiente opinión:

*"Las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la "CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ASTORGA" a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo".*

Sin que modifique la opinión del informe del auditor, se formula un párrafo de énfasis en el que se llama la atención acerca de incertidumbre que pudiera aportar dudas a la posibilidad de que la entidad continúe sus operaciones, como consecuencia de la supresión de las exacciones obligatorias que constituyen el recurso cameral permanente.

**Cuarto.-** Examinada la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio, se observa que cumple los requisitos establecidos en la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación y se presenta de conformidad con el Anexo I de la Orden de 7 de marzo de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se establecen las instrucciones para la elaboración de los presupuestos y liquidaciones tipo de las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León, que resulta vigente en todo lo que no contradiga a la Ley Básica 4/2014, de 1 de abril y hasta tanto no se dicten nuevas instrucciones.

No obstante, se efectúan las siguientes consideraciones al respecto:

1.- Tal y como contempla la normativa básica Estatal, la Cámara deberá mantener una contabilidad diferenciada en relación con las actividades públicas y privadas, por ello es necesario que se diferencien y detallen los importes que correspondan a cada grupo de actividades.

2.- Se observa un incremento en los ingresos de la Cámara, con respecto a 2014, de un 145%, ascendiendo el incremento de los gastos un 185%, lo que supone que la



## Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Dirección General de Comercio y Consumo

liquidación se presente con un desequilibrio de - 103.733,83€. Asimismo la Cámara muestra un fondo de maniobra negativo de 102.967,36 €.

A la vista de que esta Cámara arroja dos ejercicios contables consecutivos con resultados negativos, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 38 de la ley 4/2014, de 1 de abril, se recomienda a esa Corporación elaborar un Plan de Viabilidad que recoja las actuaciones necesarias para la corrección de ese desequilibrio y conseguir una situación de estabilidad financiera.

3.- Ha de indicarse que se observan unas desviaciones considerables entre las previsiones de los presupuestos para el ejercicio 2015 y su liquidación posterior, motivo por el que en el futuro, deberían ajustar sus presupuestos para que no difieran de lo realmente liquidado.

4.- Por último y en alusión a la aprobación de urgencia que se produce por el Comité Ejecutivo de la Cámara al no haberse constituido válidamente el pleno por razones de quórum, en cumplimiento de la Ley Básica y al amparo del artículo 36 del Reglamento de Régimen Interior de esa Corporación, deberá remitir al órgano tutelante el Acuerdo del Pleno en el cual se haya dado cuenta de la aprobación de dicha liquidación.

De conformidad con las disposiciones citadas y dejando constancia de las observaciones efectuadas,

### RESUELVO

Aprobar la liquidación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Astorga del ejercicio 2015.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación conforme, a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

*Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.*

Arroyo de la Encomienda, a 4 de julio de 2017  
LA JEFA DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN E INSPECCIÓN COMERCIAL



Fdo.: Ana M<sup>a</sup> Lorenzo Fernández

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y  
GASTOS DEL EJERCICIO 2015.**

**CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE  
ASTORGA Y SU PARTIDO JUDICIAL.**



Nº DE CUENTA	CONCEPTO	TOTAL	NO IMPUTABLE A LA ACTIVIDAD	PLAN CAMERAL PROMOCIÓN EXPORTACIONES	ACTIVIDADES FORMACIÓN	OTRAS ACTIVIDADES
	(-) Bajas y Anulaciones					
727.0.003	Impuesto Actividades Económicas					
720.0.003	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas					
721.0.004	Impuesto sobre Sociedades					
Total	Bajas y Anulaciones					
	(-) Gastos de Recaudación					
727.0.004	Impuesto Actividades Económicas					
720.0.004	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas			0,00	0,00	
721.0.005	Impuesto sobre Sociedades			0,00	0,00	
Total	Gastos de Recaudación	0,00		0,00	0,00	
	(-) (+) Variación y/o minoración de Recursos Permanentes líquidos					
728.0.000000	Aportaciones cuota Consejo Superior (6%)	-2,40				
721.0.007	Aportaciones de otras Cámaras s/Impto. Sociedades			0,00	0,00	
720.0.005	Aportaciones de otras Cámaras s/IRPF					
728.1.000	Aportación cuota Consejo Regional	-5.071,14				
Total	Variación y/o Minoración Rec. Perm. Liq.	-5.073,54		0,00	0,00	



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2015

Ingreso IAE Intercameral						
727.0.005	Ingreso IAE Intercameral					
Total	Ingreso IAE Intercameral	0,00				
<b>TOTAL 700</b>	<b>RECURSOS PERMANENTES</b>	<b>-4.872,99</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
<b>RECURSOS NO PERMANENTES</b>						
754	Subvenciones					
754.0.000001	Afectas	48.188,91				
754.0.000006	Subvención Plan FOD Opera. Auxil. Serv. Admtvos y Genr.	20.740,98				
754.0.000010	Subvención Plan FOD Curso Medio Ambiente	33.750,00				
Total	Subvenciones	<b>102.679,89</b>				
69.	Otros Ingresos Financieros					
769.0.000001	Intereses de demora	3,62				
Total 769.	Otros Ingresos Financieros	<b>3,62</b>				
62.	Operaciones de crédito o financieras					
762.0.000000	Intereses de cuentas corrientes					
762.0.002000	Intereses de demora en la Liquidación					
Total 762.	Por operaciones de crédito o financieras	<b>0,00</b>				
Total 76.	Total	<b>3,62</b>				



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2015





1º DE CUENTA	CONCEPTO	TOTAL	NO IMPUTABLE A LA ACTIVIDAD	PLAN CAMERAL PROMOCIÓN EXPORTACIONES	ACTIVIDADES FORMACIÓN	OTRAS ACTIVIDADES
<b>ASTOS</b>						
38.0.	Devoluciones de Compras de Mercaderías					
	608.0.*678 Devoluciones compras Centenario					
	Total	0,00				
	<b>Total 608 Devoluciones Mercaderías</b>	0,00				
<b>ASTOS DE PERSONAL</b>						
40.1.	Personal fijo					
	640.1.*100 Sueldos					
	640.1.*200 Horas extras				0,00	
	640.1.*300 Incentivos					
	640.1.*400 Gratificaciones					
	Total	13.919,42		0,00	0,00	
	<b>Total 40.1 Personal fijo</b>	<b>13.919,42</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2015

40.2. Personal eventual y contratado

640.2.*100	Sueldos
640.2.*200	Antigüedad
640.2.*300	Horas extras
640.2.*400	Incentivos
640.2.*500	Gratificaciones
640.2.*600	Sueldo Profesor Curso Medio Ambiente

Total Personal Eventual y Contratado

Nº DE CUENTA

CONCEPTO

TOTAL

NO IMPUTABLE  
A LA  
ACTIVIDAD

PLAN  
CAMERAL  
PROMOCIÓN  
EXPORTACIONES

ACTIVIDADES  
FORMACIÓN

OTRAS  
ACTIVIDADES

42.0. Gastos sociales

642.0.*100	Seguridad Social a cargo de la Cámara
642.0.*300	Prevención de Riesgos Laborales
642.0.*50	Seguros de Responsabilidad Civil
642.0.*600	Reconocimientos Médicos
642.0.*700	Seguro Curso Desarrollo Web

Total Gastos sociales

Total 64 Gastos de personal

51.1. Gastos por subvenciones

651.1.*1	Subvenciones a otras Entidades
651.1.*2	Subvenciones a empresas
651.1.*9	Curso Taller de Comercio

Total 651. Gastos por subvenciones

467,21

16.856,96

17.324,17

0,00

0,00

9.987,21

2.170,88

82,08

302,88

12.543,05

43.786,64

0,00

0,00

2.200,43

2.200,43



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2015



**GASTOS POR SERVICIOS EXTERIORES**

623.0.	Gastos por servicios de profesionales independientes	
623.0.*1	Asesoría Jurídica	1.887,60
623.0.*3	Auditoría	2.033,13
623.0.*7	Gtos. Curso Apl. Informáticas de Gestión	6.508,07
623.0.*11	Asesoría Fiscal	127,08
623.0.*12	Servicios de Profesionales Independientes	17,20
623.0.*13	Gastos Curso Oper. Aux. de Serv. Admtvos y Generales	43.369,00
623.0.*14	Gtos. Curso Control y Protección del Medio Natural	15.421,46
623.0.*15	Gastos Curso Diseño Web	32.995,03
<b>Total 623.0.</b>	<b>Gastos por Serv. Prof. Independ.</b>	<b>102.358,57</b>

0,00

623.1.	Gastos de otros servicios	
623.1.*11	Otros	81,10
623.1.*12	Comisiones Bancarias y similares	1,11
623.1.*13	Comisión por Cancelación	
<b>Total 623.1.</b>	<b>Gastos de otros servicios</b>	<b>82,21</b>

**Total Gastos Por Servicios Exteriores 102.440,78**

629.4.	Estancias/Hoteles	
629.4.*1	V. Nacionales-Estancias/Hoteles	
629.4.*2	V. Nacionales-Dietas	
629.4.*3	Dietas profesorado	
629.4.*1001	V. Internacionales-Estancias/Hoteles	
629.4.*1002	V. Internacionales-Dietas	
<b>Total 629.4.</b>	<b>Estancias/Hoteles</b>	<b>0,00</b>



629.5.	Desplazamiento y Locomoción								
629.4*4	Diets								
629.5.*1	V. Nacionales-Desplazamiento y locomoción							571,40	
629.5.*3	Desplazamiento profesorado							3.123,70	
629.5.*4	Desplazamiento Curso Diseño Web							1.216,00	
Total 629.5.	Desplazamiento y Locomoción							<b>4.911,10</b>	
<b>Total</b>	<b>Desplazamiento, locomoción, Estancias</b>							<b>4.911,10</b>	
627.	Gastos de Relaciones Públicas, Publicidad y Propaganda								
627.0.*4	Otros								
627.0.*5	Publicidad								
Total 627.0.	Gtos. Relaciones Publ., Publicidad y Propaganda								
<b>Total</b>	<b>Gtos Rela. Publi. Y Propaganda</b>							<b>0,00</b>	
632.0.	Impuestos								
632.0.*3	Contribuciones								
632.0.*5	Otros							116,77	
Total	Gastos de impuestos							<b>116,77</b>	
	Cuotas a diferentes Organismos								
632*1009	Cuotas a Cámaras de Comercio por imp. Soc. ejer. Anterior								
632*1010	Cuotas a Cámaras de Comercio por IRPF ejer. Anterior								
Total	Gastos por cuotas a dif. Organismos							0,00	
<b>Total 632</b>	<b>Gastos por Impuestos y Cuotas</b>							<b>116,77</b>	



676	Gtos. Contables no Fiscales	
676.0.*	Gastos Contables no Fiscales	1.448,23
<b>Total 676</b>	<b>Gastos Contables no Fiscales</b>	<b>1.448,23</b>
678	Gastos diversos e imprevistos	
678.0.*1	Gastos varios	647,41
678.0.*6	Gastos vivero	9.748,55
678.0.*13	Gastos Sica 2015	29.173,65
678.0.*14	Gastos Zuiza	213,74
678.0.*15	Gastos Feria Infoemplea Astorga 2015	24.248,12
<b>Total 678</b>	<b>Gastos diversos e imprevistos</b>	<b>64.031,47</b>

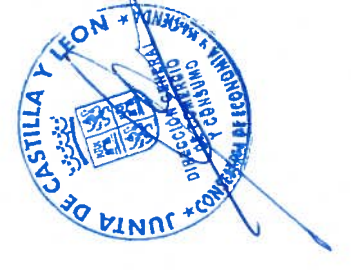
680.	Dotaciones y Aplicaciones de Provisiones	
680.	Amortización del Inmov. Intangible	
680.6.*1	Amortización Aplicaciones Informáticas	
<b>Total 680</b>	<b>del inmovilizado inmaterial</b>	<b>0,00</b>

681.	del inmovilizado material	
681.0.*1	Amortización Cosnrucciones	11.498,83
681.4.*	Amortización Máquinas y Utiles de Oficina	16,74
681.6.*	Mobiliario	348,22
681.7.*	Equipos proceso de información	88,52
681.9.*	Extintores	
<b>Total 681</b>	<b>del inmovilizado material</b>	<b>11.952,31</b>



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2015

<b>Total</b>	<b>Dotaciones y Aplicaciones de Provisiones</b>				11.952,31				0,00
694.	Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones ciales.								0,00
694.0.*	Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones ciales.								0,00
<b>Total</b>	<b>Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones ciales.</b>				0,00				0,00
699.	Pérdidas por deterioro de crédito CP								
699.*	Pérdidas por deterioro de crédito CP								
<b>Total</b>	<b>Pérdidas por deterioro de créditos de otras entidades.</b>				0,00				
<b>TOTAL GASTOS</b>									
	<b>TOTAL GASTOS</b>				245.996,47				0,00



RESUMEN DE GASTOS POR CUENTAS

Nº de cuenta	Total	% sobre ingresos
608.	0,00	0,00
64.	43.786,64	30,78
623.	102.440,78	72,01
627.	0,00	0,00
628.	11.531,37	8,11
629.	8.488,47	5,97
632.	116,77	0,08
651.	2.200,43	1,55
676.	1.448,23	1,02
678.	64.031,47	45,01
681.	11.952,31	8,40
694.	0,00	0,00
699.	0,00	0,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>245.996,47</b>	<b>100%</b>

	INGRESOS	GASTOS
PRESUPUESTO	142.262,64	245.994,25

RESULTADO LIQUIDACION	-103.731,61
-----------------------	-------------



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2015




DILIGENCIA DEL COMITÉ EJECUTIVO PROPONIENDO AL PLENO LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO 2015  
Fue elaborado por el comité Ejecutivo en su sesión el día 30 de Marzo de 2016.

EL PRESIDENTE,

  
**Cámara**  
Astorga

EL SECRETARIO,



PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO 2015

Fue aprobado por Comité Ejecutivo en su sesión del día 18 de Octubre de 2016, en aplicación del art. 36 del Reglamento de Régimen Interior al No haberse constituido válidamente el pleno por no existir quorum para ello, dando cuenta oportunamente a la corporación en la primera sesión que ésta celebre.

EL PRESIDENTE,

  
**Cámara**  
Astorga

EL SECRETARIO,





LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2015